



DECRETO U. DE C. N° 93 129

VISTOS :


Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-077 por el cual se acepta la renuncia y se concede el beneficio de Renta Vitalicia al Sr. SAMUEL DURAN BACHLER Profesor Titular D.N. debiendo ser la jornada D.E.; la necesidad de rectificar dicho error y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

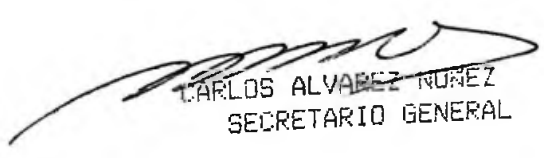
- 1° Rectifícase el Decreto U. de C. N° 93-077 en su numerando 1° en el sentido de que la jornada de trabajo del Sr. SAMUEL DURAN BACHLER es D.E.
- 2° Con la salvedad de la rectificación anterior se mantiene en todo lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 93-077 aludido.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 3 de 1993.-

  
AUGUSTO FARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ RUA  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.